



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 259  
(JUNIO 04 DE 2013)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL  
ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS-META- PARA LA VIGENCIA 2013".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y el decreto nacional 1015 del 2013.

**CONSIDERANDO**

1. Que corresponde al Concejo Municipal fijar el salario de la Alcalde Municipal.
2. Que el gobierno nacional el día 21 de mayo de 2013 expidió el Decreto 1015, por el cual se fijan los límites máximos de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.
3. Que el Municipio de Acacias, para el año 2013, se encuentra clasificado en tercera categoría, según Decreto No. 152 de 1 de agosto de 2012.
4. Que se hace necesario que el Concejo Municipal, acorde con la normatividad vigente establezca mediante acuerdo el monto salarial para el Alcalde Municipal.

Por lo anteriormente expuesto

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar a partir del (1º) de Enero del año 2013, el salario mensual del señor Alcalde Municipal de Acacias, en la suma de CINCO



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M CTE. (\$5.851.074.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción y tienen efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero del año 2013.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2013.

**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL META  
Secretaria Jurídica  
DECRETO No. 193 DEL 26 DE ABRIL DE 2013  
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.  
GERENCIA DE CONSULTAS Y ESTUDIOS JURÍDICOS  
Revisó: *Andrés Martínez* EGL

**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 259 de 2013 2



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 259 de fecha cinco (05) del mes de Junio de 2013.

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS-META- PARA LA VIGENCIA 2013** Surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día treinta y uno (31) de Mayo de dos mil trece (2013) en la Comisión Administrativa y de Gobierno y el segundo Debate el día cinco (05) del mes de Junio de dos mil trece (2013) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



Acacias, 24 de mayo de 2013

Honorable  
**ORLANDO GRANADOS**  
Presidente Concejo Municipal  
Acacias

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS  
RECIBIDO  
HORA: 2:48 pm  
FECHA: 28-05-2013  
FIRMA: CLAYTON GRANADOS

**Ref: "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS-META- PARA LA VIGENCIA 2013"**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones de los Concejos Municipales la de determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; dentro del máximo que determine el Gobierno Nacional. De conformidad al Decreto 152 del 1 de agosto de 2012, el Ejecutivo Municipal fijo en tercera (3°) la categoría del municipio de Acacias para la vigencia 2013.

Mediante Decreto No 1015 del 21 de mayo de 2013, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes, el Gobierno Nacional, en su artículo 3° Estableció: (A partir del 1° de enero del año 2013 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

LIMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL	
ESPECIAL	\$11.909.685
PRIMERA	\$ 10.091.220
SEGUNDA	\$ 7.294.156
TERCERA	\$ 5.851.074
CUARTA	\$ 4.894.668
QUINTA	\$ 3.942.093
SEXTA	\$ 2.978.398

**ARCENO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: LUIS FERNANDO PINZON QUINTERO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: Rocio B.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**



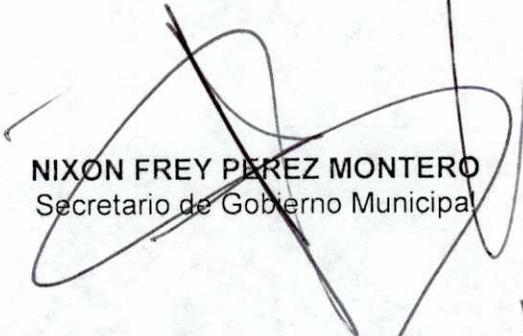
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(06 Junio de 2013)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 259 del 04 de Junio de 2013 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS META – PARA LA VIGENCIA 2013”** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

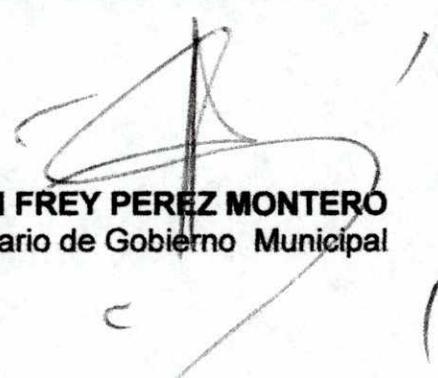
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

  
**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

## LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACIAS META

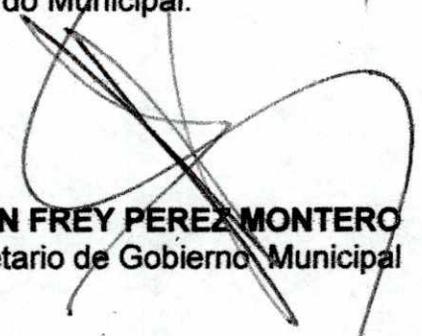
El día (07) de Junio de 2013, siendo las 5:00 pm, fija el Acuerdo N° 259 del (04) Junio de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS META-PARA LA VIGENCIAS 2013."



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Cinco (05) días Hábiles

Siendo las 5:00 pm del día 14 de Junio de 2013, se desfija el presente Acuerdo Municipal.



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lilian Yerania Céspedes V.  
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569674,  
6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

114000 -2090



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
ACACIAS META  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Al contestar cite este No.

Fecha 15 JUL 2013 Hora 3:49

Actividad Recibido Anexos  Folios 79

Remite Cod.

Villavicencio 24 de junio 2013

Doctor  
ARCENIO VARGAS ALVAREZ  
Alcalde  
Municipio de Acacias  
Meta

Referencia: Revisión de Acuerdos, id de control No 12612 fecha 13-06-2013

La Secretaría Jurídica a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

#### ACUERDOS APROBADOS

Acuerdo No. 256 de mayo de 2013, "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 163 del 2011 y se dictan otras disposiciones en el municipio de Acacias"

Acuerdo No. 257 de mayo de 2013, "Por el cual se institucionaliza el día del ornato y espacios publico del municipio de Acacias".

Acuerdo No. 258 de junio del 2013, "Por medio del cual se crean unos rubros y se realiza unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal".

Acuerdo No. 259 de junio del 2013, "Por el cual se establece la asignación salarial mensual del alcalde municipal de acacias Meta para la vigencia fiscal 2013".

Acuerdo No. 260 de junio del 2013, " por medio del cual se modifica el acuerdo No,195 del 2012"



Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

Acuerdo No. 261 de junio del 2013, "por medio del cual se adopta la condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, contenidas en el artículo 149 de la ley 1607. Y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 262 No. De junio del 2013, " la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios constituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 del 2011". Se anexa concepto sobre éste acuerdo Municipal

Acuerdo No. 263 de junio de 2013, "Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal para establecer el incremento en la escala salarial de los empleados de la Administración Municipal.

Se ajustan a la Constitución y la ley se devuelve al Municipio para su conocimiento y fines pertinentes.

Nota: al acuerdo No. 263, le falto la constancia de publicación, en envíos futuros de acuerdos para control de legalidad certificar la publicidad del acto.

Cordialmente,

*Emperatriz Grass L.*  
EMPERATRIZ GRASS L.  
Profesional Especializado